

| NIF | Nombre | R.U.E. Origen |
|-------------------|---------------------------------------|---|
| 28229969E | TERNERO SÁNCHEZ DE IBARGUEN PEDRO | SUCDON-EH4101-2004/7593 |
| Documento: | 1341410201013 P111410038806 | Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES |
| 28335913M | TERNERO SÁNCHEZ Mª TERESA | SUCDON-EH4101-2004/7593 |
| Documento: | 1341410201056 P111410038833 | Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES |
| 28354591F | TERNERO SÁNCHEZ DE IBARGUEN JESUS | SUCDON-EH4101-2004/7593 |
| Documento: | 1341410201065 P111410038842 | Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES |
| 28315418A | TERNERO SÁNCHEZ DE IBARGUEN CARMEN | SUCDON-EH4101-2004/7593 |
| Documento: | 1341410201031 P111410038815 | Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES |
| 28227454Z | TERNERO SÁNCHEZ IBARGUEN ENRIQUE | SUCDON-EH4101-2004/7593 |
| Documento: | 1341410201004 P111410038797 | Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES |
| 28508350B | TERNERO SÁNCHEZ IBARGUEN M INMACULADA | SUCDON-EH4101-2004/7593 |
| Documento: | 1341410201074 P111410038851 | Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES |
| 28229970T | TERNERO SÁNCHEZ D IBARGUEN M JOSE | SUCDON-EH4101-2004/7593 |
| Documento: | 1341410200995 P111410038781 | Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES |

Sevilla, 30 de enero de 2009.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las subvenciones regladas relativas a la Sección Tercera del Capítulo IX de la Orden de la Consejería de Empleo, de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación de Trabajo Autónomo en Andalucía, concedidas a las entidades, por los importes y con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan:

Núm. Expediente: SC/RED/0003/2008.
Beneficiario: Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía.
Municipio y Provincia: Sevilla.
Subvención: 147.500,00 euros.
01.14.31.16.00.781.00.32B.0.

Núm. Expediente: SC/RED/0006/2008.
Beneficiario: Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía.
Municipio y Provincia: Sevilla.
Subvención: 246.784,72 euros.
01.14.31.01.00.781.00.32B.3.

Núm. Expediente: SE/RED/0007/2008.
Beneficiario: Federación Andaluza de Autónomos.
Municipio y Provincia: Sevilla.
Subvención: 337.841,16 euros.
01.14.31.16.00.781.00.32B.0.

Núm. Expediente: SC/RED/0011/2008.
Beneficiario: Federación de Mujeres Empresarias Autónomas.
Municipio y Provincia: Sevilla.
Subvención: 124.755,18 euros.
01.14.31.01.00.781.00.32B.3 82.942,17 euros.
01.14.31.18.00.781.11.32B.8 41.813,01 euros.

Núm. Expediente: SC/RED/0012/2008.
Beneficiario: Federación Andaluza de Mujeres Empresarias.
Municipio y Provincia: Sevilla.
Subvención: 111.775,19 euros.
01.14.31.16.00.781.00.32B.0 100.738,17 euros.
01.14.31.18.00.781.11.32B.8 11.037,02 euros.

Núm. Expediente: SC/RED/0014/2008.
Beneficiario: Confederación de Empresas Pequeñas y Autónomos de Andalucía.
Municipio y Provincia: Sevilla.
Subvención: 83.155,25 euros.
01.14.31.16.00.781.00.32B.0.

Núm. Expediente: SC/RED/0009/2008.
Beneficiario: Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.
Municipio y Provincia: Sevilla.
Subvención: 137.699,91 euros.
01.14.31.16.00.781.00.32B.0.

Sevilla, 2 de febrero de 2009.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las subvenciones regladas relativas a la Sección Primera del Capítulo IX de la Orden de la Consejería de Empleo, de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación de Trabajo Autónomo en Andalucía, concedidas a las entidades, por los importes y con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan:

Núm. Expediente: SC/AOA/0001/2008.
Beneficiario: Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía.
Municipio y Provincia: Córdoba.
Subvención: 120.000,00 euros.
01.14.31.01.00.781.00.32B.3.

Núm. Expediente: SC/AOA/0005/2008.
Beneficiario: Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía.
Municipio y Provincia: Sevilla.
Subvención: 120.000,00 euros.
01.14.31.18.00.781.11.32B.8.

Núm. Expediente: SE/AOA/0007/2008.
Beneficiario: Federación Andaluza de Autónomos.
Municipio y Provincia: Sevilla.